



2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

093/16

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 JUN 2016

VISTO:

La presentación efectuada por las alumnas, Valeria del Carmen Notario - M.U. N° 00159 y Luciana del Valle Varela - M.U. N° 00531, pertenecientes a la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, mediante la cual solicita autorización para la prosecución del trámite administrativo del Trabajo Final, para optar al Título de Licenciadas en Nutrición, actuaciones obrantes en Expte. N° 036/16 - F.C.S., Y;

CONSIDERANDO:

Que para las presentes actuaciones rige la Resolución N° 097/15 - C.D. F.C.S. Reglamento de Trabajo Final de Carreras de Grado.

Que en cumplimiento de los recaudos establecidos en los Artículos 4°, 6° inc. d) y 10° del Reglamento mencionado, la Lic. María Eugenia Cippitelli, reúne las condiciones para actuar como Directora de las alumnas mencionadas.

Que mediante Resolución N° 038/16 - C.D. F.C.S., se autoriza a la Lic. Paola del Valle Aredes para actuar como Codirectora.

Que se hace necesario designar un Tribunal Evaluador del Trabajo Final, conforme a los Artículos 9°, 18° y 19° de la Resolución N° 097/15 - C.D. F.C.S.

Que en las presentes actuaciones tomaron intervención Coordinación de la Carrera y Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a las alumnas, Valeria del Carmen Notario - M.U. N° 00159 y Luciana del Valle Varela - M.U. N° 00531, pertenecientes a la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, a la prosecución del trámite administrativo del Trabajo Final, para optar al Título de Licenciadas en Nutrición.

ARTICULO 2°.- CONFORMAR el Tribunal Evaluador, con las siguientes docentes:

Miembros Titulares:

- Lic. María Alejandra Cornatosky
- Lic. María Guillermina Facciotti
- Lic. Clarisa Robert

Miembro Suplente:

- Lic. Laura Carolina Villagra Mandatori

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-

F.Cs.S.
R.
E.

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. PATRICIA LILIANA MOYANO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA